



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación Dra. Ingrid Leonor Sverdlick

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de Empleo Público) con la Dra. Ingrid Leonor Sverdlick; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Dra. Ingrid Leonor Sverdlick reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER la contratación de la Dra. Ingrid Leonor Sverdlick para que los días 04 al 19 de octubre del corriente año dicte el Seminario "Procesos de Evaluación en la Educación Superior" de la Maestría en Docencia Universitaria, fijándose un honorario total de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100).

ARTICULO 2º: La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de de la Maestría en Docencia Universitaria.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.